



ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Municipalidad de Santa Fe, Ocotepeque, de conformidad a lo acordado en el PUNTO DE ACTA NUMERO 04 DEL ACTA NUMERO 06 DE SESION EXTRAORDINARIA celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día **lunes dieciséis de marzo del año dos mil veinte** ACUERDA:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica de Honduras establece en el artículo 59 que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado".

CONSIDERANDO: Que el virus COVID-19 ha sido declarado como pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que la forma más efectiva de contrarrestar su propagación es a través de la prevención.

POR TANTO: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59, 61, 80, 90, 145 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; artículos 13 numeral 16, 25 numeral 15, 44 y 65 de la Ley de Municipalidades de Honduras; artículos 11 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras; artículos 4 numeral 2, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; artículo 24 numeral 6 de la Ley de Policía y Convivencia Social.-

ORDENA:

PRIMERO: Se da a conocer a toda la ciudadanía de este término municipal que mediante **DECRETO PCM-005-2020** se establece **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA** en todo el Territorio Nacional debido a la rápida propagación de la Epidemia del Coronavirus (COVID-19).

SEGUNDO: Pedimos a toda la ciudadanía del Municipio de Santa Fe, Ocotepeque, mantener la calma e implementar todas las medidas de Prevención que han sido recomendadas por la Secretaria de Salud para evitar la proliferación del Contagio del Coronavirus (COVID-19).

TERCERO: ORDENAR:

- La suspensión temporal de toda actividad Pública y Privada dentro del municipio como ser: Fiestas Bailables, Encuentros Deportivos, Eventos Sociales como Cumpleaños, Bodas y Celebraciones, Eventos Culturales y Eventos Religiosos y todo aquello que conlleve al desplazamiento aglomeración o concurrencia de personas dentro un mismo espacio físico.
- Proceder al cierre de establecimientos públicos y privados como ser: Cantinas, Billares, Restaurantes, canchas Deportivas, Ventas de Bebidas Alcohólicas, entre otras; se exceptúan: Farmacias, Clínicas, Centros de Salud y Pulperías.



Alcaldía Mpal.
Santa Fe Ocot.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel. 2653-1170, 2653-1171, Fax: 2653-1193

E-mail: municipalidad_santafe@yahoo.es

Página web: www.santafecotepeque.org



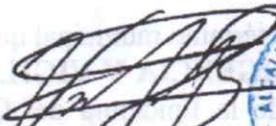
- Se prohíbe el Funcionamiento del transporte público o privado; y de igual manera la circulación de personas que se dedican al comercio informal (vendedores ambulantes) así como la circulación de menores de edad.

CUARTO: Pedimos a todos los Propietarios, Administradores, Representantes Legales de Centros de Distribución de Alimentos, Iglesias, Pequeños, Medianos y Grandes Negocios, aplicar las medidas de seguridad recomendadas por la Secretaria de Salud para evitar la proliferación del Contagio del Coronavirus (COVID-19).

QUINTO: Se autoriza al personal de seguridad a implementar el Artículo 186 del Código Penal de Honduras Vigente, el cual establece "Sera penado con reclusión de seis (6) meses a dos (2) años quien infrinja las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria con el fin de impedir la introducción o propagación de una epidemia, o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos..."

SEXTO: Las medidas anteriores deberán ser cumplidas en un periodo de 7 días a partir del día lunes 16 de marzo del 2020 y finalizando el día domingo 22 de marzo en cumplimiento a lo comunicado por el Gobierno de la Republica de Honduras en Cadena Nacional el día domingo 15 de marzo del 2020

Dado en el municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.


ING. VICTOR ALFONSO BUESO RONQUILLO
ALCALDE MUNICIPAL




MANUEL DE JESUS LOPEZ
JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL



•Santa Fe, Rinconcito encantador de la región del Trifinio•